



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0025815/2012

VISTO:

La RHCD 364/12 que llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra de **Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud**; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se designó el Jurado y los requisitos de presentación para los postulantes.

Que se advirtió que el observador por estudiante suplente -Matías Daniel Castillo- no cumplía con uno de los requisitos dispuestos en el Artículo 5º de la RHCD FFyH 227/91, aprobada por RHCS 215/91 y luego rectificadas por RHCD FFyH 118/96 (tomadas como propias por RD Normalizadora 02/99 de esta Facultad).

Que el Artículo 5º dispone que los observadores por estudiantes deben tener aprobadas la mitad mas una de las materias o la mitad de los años de la carrera como así también la materia de la cual es objeto el llamado a concurso. Que el alumno Castillo según certificado analítico que obra a fs.147 no tiene aprobada la materia Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud.

Que corresponde se rectifique la RHCD 364/12 a los fines de cambiar el observador por estudiante suplente proponiendo, en sesión, a la alumna Lorena Paola Bruno en reemplazo del alumno Castillo.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**


Artículo 1º: Rectificar la RHCD 364/12 que llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra de **Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud**, sólo en lo que respecta al observador por estudiante suplente, y designar a la alumna Lorena Paola Bruno en reemplazo del alumno Matías Daniel Castillo.

Artículo 2º: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

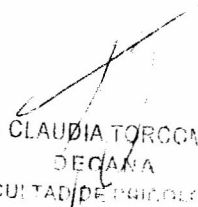
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VENTINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº:

393


Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA